

ENSAYO SOBRE LA ENSEÑANZA

BELLA LITERATURA CLASICA PAGANA

PARTE 1.ª

CARTA DE AGUSTIN RIVERA AL SR. LIC. EUFEMIO MENDOZA, EN LA QUE LE TRASCRIBIO SU CORRESPONDENCIA EPISTOLAR CON EL ILLMO. Y RMO. SR. DOCTOR Y MAESTRO D. JOSE MARIA DE JESUS DIEZ DE SOLLANO Y DAVALOS, DIGNISIMO OBISPO DE LEON, SOBRE LA ENSEÑANZA DE LOS CLASICOS PAGANOS A LA JUVENTUD: CARTA EN QUE EL MISMO RIVERA PUSO ALGUNAS NOTAS A LAS CARTAS DEL ILLMO. SR. SOLLANO, Y QUE SE PUBLICO EN EL PERIODICO DE MEXICO "LA REVISTA UNIVERSAL" EN LOS NUMEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 1873.

Optimé novit prudentia tua unumquemque in suo sensu abundare.

CARTA DE S. GERONIMO A S. AGUSTIN.

"Lagos, 23 de Febrero de 1873.

Sr. Lic D. Eufemio Mendoza.

México.

Mi mui estimado discípulo, amigo y Señor.

Deseo comunicar a U. la conferencia que por medio de cartas se ha dignado tener conmigo el Ilustrísimo Señor Sollano sobre la enseñanza de los clásicos paganos a la juventud, estando Su Señoría Ilustrísima por la negativa, y yo por la afirmativa. Supongo que será agradable a U. esta materia en razon de su importancia.

En el Informe del Seminario de Colima que leyó su apreciable Rector el 21 de Diciembre de 1870, lei a la página 9 estos párrafos:

"Acaso algunos extrañarán la *eliminacion* que se ha hecho en el Se-

ninario de mi cargo de los clásicos paganos; pero nada mas justo, por que, prescindiendo de las mil y mil razones, que han aducido victoriosamente contra el aprendizaje del clasismo (1) pagano, hombres tan sabios como el Abate Gaume y el grande Ventura de Ráulica, hay un sentimiento de propia dignidad, que precisamente debe brotar de todo corazon católico, que haga un paralelo entre el clasismo católico y el pagano. En efecto ¿quien de los clásicos del paganismo es tan bello y elegante en su latin como San Gerónimo?, ¿quien tan agraciado y poético, incluso el mismo Virgilio, como San Ambrosio?, ¿quien mas sencillo, suave y elegante que San Gregorio? ¿quien de los clásicos paganos es mas preciso y sentencioso que San Agustin?, ¿quien mas fluido y sublime que San Leon o San Fulgencio? ¿Sabeis la distancia que vá de unos a otros? La misma que hay entre el paganismo y la religion católica.—Nadie pues extrañe que háyamos dado el *golpe de gracia* al clasismo pagano. Por lo demas, sin participar de ciertos escrúpulos de los que abogan por él, nosotros nos tendríamos por muy afortunados, si llegáramos á formar de nuestros alumnos unos latinistas como San Bernardo o San Gerónimo, con todo y los barbarismos y solecismos que algunos pedantes les atribuyen.”

Educado yo con Fedro, Ciceron, Virgilio y Horacio; teniendo sus queridos recuerdos grabados en mi alma desde mis primeros años; habiendolo contemplado hacia poco tiempo en Roma sus luminosas huellas, y estando estudiándolos al escribir mi Compendio de la Historia Romana, me vino al pensamiento escribir algo en defensa de la enseñanza de sus inmortales obras, para contribuir con mi grano de arena a impedir el perjuicio que puede causar a la juventud, la propagacion de la nueva, singular y en mi humilde juicio errada opinion del Abate Gaume y del Padre Ventura. Por lo que escribí e imprimí en dicho Compendio un párrafo intitulado: *Filosofia de la Historia. Utilidad de enseñar a la juventud los clásicos latinos paganos*, que adjunto a U. al fin de esta carta. Pero como escribo con mucho cuidado al dar a luz algunos de mis pobres escritos, en razon del respeto que se debe a la sociedad, y de la utilidad o daño que produce la prensa, despues de imprimir dicho párrafo y antes de concluir la impresion de mi Compendio, me ocurrió consultar a quien mas sabe, y escribí al Ilustrísimo Sr. Sollano en estos términos:

Lagos, 26 de Junio de 1872.

Ilmo. Señor Doctor y Maestro D. José Maria de Jesus Diez de

(1) Debe ser *clasicismo*.

Sollano y Dávalos, Dignísimo Obispo de Leon.

Leon.

Mui respetable Señor de mi especial afecto.

Tengo el honor de adjuntar a Vuesa Señoria Ilustrísima las páginas 156 y 157 de mi Compendio de la Historia Romana, en las que he escrito y procurado probar este artículo: *Filosofia de la Historia. Utilidad de enseñar a la juventud los clásicos latinos paganos*. A mi me parece una verdad; sin embargo, como el juicio individual está tan sujeto a errar, y como algunas personas instruidas opinan en contrario, suplico a Vuesa Señoria Ilustrísima que, en los momentos que se lo permitan sus muchas e importantes ocupaciones, me haga favor de decirme su mui respetable juicio sobre esta materia, y en caso de que sea contrario, exponerme las razones en que se apoye, para hacer yo las reformas necesarias al mencionado artículo, antes de que concluya la impresion de este pequeño libro, que será dentro de quince dias.

Dignese Vuesa Señoria Ilustrísima dispensarme esta molestia, y aprovecho la oportunidad para saludarlo con profundo respeto, como su afectísimo y atento seguro servidor que a Vuesa Señoria Ilustrísima besa la mano.

Ilmo Señor.

AGUSTIN RIVERA.

Su Señoria Ilustrísima se dignó contestarme en estos términos:

Sr. Doctor D. Agustin Rivera.

Leon, Julio 3 de 1872.

Muy Señor mio:

Contesto su grata de 26 del próximo pasado, en que Ud. se digna preguntar mi parecer sobre la utilidad de enseñar á la juventud los clásicos latinos paganos. La cuestion que Ud. me propone es muy delicada, y yo me contento con remitir á Ud. al Abate Gaume en sus obras “El Gusano roedor de las sociedades modernas” y la “Historia de la Revolucion” que es su comprobante; así como al P. Ventura en su obra “El Poder Político Cristiano,” discurso segundo sobre la necesidad de una reforma en la pública enseñanza en interes de la religion, y el tercero sobre lo mismo, en interes de la literatura y de la política.

En cuanto á las razones que Ud. indica en las hojas que me incluyó, solo diré que la primera la rebaten enérgicamente los autores citados: la segunda tiene en su contra el uso de diez siglos en-

teros de la Iglesia, desde San Agustin hasta el llamado renacimiento, en que comenzando por el método trazado por San Gerónimo (*Epist. ad Lae tam, de Educ. filiae*), aconsejado por San Agustin (*De Doctr. Christ.*), expuesto por Casiodoro (*Institut.*), adoptado por Alcuino y mandado por Carlomagno, se hizo la enseñanza de la juventud en los Libros Sagrados y en los Padres de la Iglesia, hasta el grado que el Concilio IV de Cartago prohibiera á los mismos Obispos: *Paganorum libros non legant*. La tercera tiene en su contra al mismo San Gerónimo que Ud. cita, quien dice hablando de los versos de los poetas y de la oratoria y filosofia pagana: *Daemonum cibus est carmina poetarum, saecularis sapientia, rhetoricorum pompa, verborum etc.*; á Origenes (*Hom. 2.ª in Hier*), y mas expresamente á San Agustin: *An haec praeponenda erudienda indoli juventutis?* (*Ep. ad Nect.*)

Finalmente la cuarta razon la toma Ud. de la Encíclica de 21 de Marzo de 53: esta la he leído por entero en el tomo 2.º de la 2.ª serie de la "Civiltá Católica," y por todo el tenor se echa de vér que se habla de los *clérigos*, que empapados en la divina Escritura, Santos Padres, Teologia etc. (1), aprenden despues de esto la elegancia de hablar, así en las *sapientísimas obras de los Padres*, como en los mas insignes escritores paganos "expurgados de toda suciedad;" lo qué nada prueba en favor del método en cuestion; pues como dice el P. Ventura, no hay inconveniente en que despues de bien empapados los jóvenes "en el estudio mas serio de la verdad, de la grandeza y de la importancia del dogma y la moral, en los Libros Sagrados y en las obras maestras de la literatura cristiana," aprendan el estilo y forma de los clásicos paganos. Este mi humilde parecer, puede Ud. reformarlo segun su profundo saber que yo respeto.

Remito á Ud. etc. (Negocio diferente).

José Maria de Jesus, Obispo de Leon.

Con fecha 5 de Julio tuve la honra de enviar al Ilmo. Señor Obispo mi contestacion, de la qué se me pasó dejar copia, pero recordo bien que en sustancia decia así:

Se digna decirme Vuesa Señoria Ilustrísima que el Abate Gau-

(1) Es decir que segun la Encíclica no se debe enseñar los clásicos paganos a los jóvenes que aspiran al sacerdocio, sino hasta despues que hayan cursado Teologia, Santa Escritura, etc. Es decir que cuando estan próximos a recibir el presbiterado se les debe decir: "No se pueden ordenar hasta que estudien las Fábulas de Fedro, las Oraciones de Ciceron, Virgilio y Horacio." Con el debido respeto a Su Señoria Ilustrísima y en virtud de una lícita discusion, digo que creo que nada de esto dice la Encíclica, que no es esta la mente del Santo Padre, y que entenderla de esta manera, es torcerla notoriamente para acomodarla a un sistema particular.

me en sus obras *El Gusano roedor* y la *Historia de la Revolucion*, y el Padre Ventura en su *Poder Político Cristiano*, discursos segundo y tercero, rebaten enérgicamente el método de los jesuitas. Yo no tengo esas obras ni las puedo conseguir aquí pronto, y por lo mismo suplico a su Señoria Ilustrísima me haga el favor de decirme, si los mismos escritores niegan que los jesuitas enseñen a la juventud los clásicos paganos, o suponen que los enseñan y dicen que su enseñanza es errada; aunque esto último parecen expresar las palabras de Vuesa Señoria Ilustrísima.

Tambien me hace favor de decirme que ha leído íntegra la Encíclica de 21 de Marzo de 1853, y que por su contexto se echa de vér que habla de los clérigos, a quienes no se debe enseñar segun Vuesa Señoria Ilustrísima los clásicos paganos, sino despues que hayan estudiado las facultades mayores. Tampoco tengo esta Encíclica íntegra. El Sr. Rector del Seminario de Guadalajara, en su Informe del mismo establecimiento leído a principios de este año escolar, no cita mas que las palabras conducentes a su propósito, que es el mismo que el mio, y de dicho Informe tomé las referidas palabras que he sentado en mi Compendio. Por lo mismo ruego a Vuesa Señoria Ilustrísima, que cuando se lo permitan sus muchas ocupaciones me haga favor de transcribirme, no toda la Encíclica, sino únicamente el párrafo íntegro donde se hallan esas palabras, para reformar mi juicio, si fuere necesario.

Su Señoria Ilustrísima me hizo favor de contestarme en estos términos:

Sr. Doctor D. Agustín Rivera.

Leon, Julio 26 de 1872.

Muy Señor mio y de mi especial aprecio.

Por haber ido á Guanajuato y al mireral de la Luz, no recibí á tiempo su apreciable de 5 del corriente que hoy contesto. Siento mucho que no tenga Ud. á la mano las obras de Gaume y Ventura, pues dan mucha luz en el asunto que nos ocupa. La refutacion que hacen del sistema de los Jesuitas, por lo que mira á la enseñanza de los clásicos, no es negando que los Jesuitas hayan empleado este método, sino mostrando los funestos resultados que ha tenido y examinándolo bajo sus diferentes respectos, con una erudicion que admira y con una filosofia que encanta. Gaume hace vér que la Revolucion francesa del siglo pasado bajo todos sus aspectos, fué la consecuencia lógica y práctica de la *enseñanza de colegio*; y el Padre Ventura cita á varios celebérrimos Jesuitas, que previeron los unos y confesaron los otros este mismo resultado.

La Encíclica la tengo en italiano, el párrafo que Ud. desea dice á la letra: "Siendo conocido y manifiesto cuanto ayuda á la prosperidad de la Iglesia, no menos que del Estado, la buena educacion del clero... , proseguid (dice á los Obispos franceses) en no dejar nada que desear, á fin de que los jóvenes *clérigos* en vuestros Seminarios se formen *a su tiempo* en toda virtud, piedad y espíritu eclesiástico; que crezcan en la humildad, sin la que no podemos agradar á Dios, y así mismo en las letras humanas, y en la disciplina mas severa especialmente sagrada, y lejos de todo peligro de error sean así diligentemente instruidos, que puedan adquirir la verdadera elegancia de hablar y de escribir, la elocuencia, ya en las sapientísimas obras de los Santos Padres, ya en los mas insignes escritores paganos, expurgados de toda suciedad; pero mas principalmente puedan conseguir la perfecta y sólida ciencia de la Teología, de la Historia eclesiástica y de los Sagrados Cánones, en autores aprobados por esta Sede Apostólica." Por aquí se vé: primero que se trata de *clérigos*; segundo que se instruyan á su tiempo; tercero que esta instruccion sea principalmente en la Teología, Historia eclesiástica y Cánones; cuarto y que la elocuencia se aprenda en los Padres de la Iglesia y escritores paganos bien expurgados; y ya se vé que de esta manera no habrá ningun peligro. Ademas, me ocurre que esta Encíclica es dirigida á los Obispos franceses, y el Santo Padre quizá lo que pretendió fué corregir en lo posible la educacion acostumbrada en los Seminarios Galicanos, y por eso marca que sea la enseñanza de la Teología, Historia y Derecho por autores aprobados por la Santa Sede; y si la prudencia aconsejaba no *excluir del todo* á los autores paganos para la elocuencia, se nota que puso el Santo Padre la taxativa de *expurgados*; y ademas quiso que de preferencia se estudiáran en este mismo ramo las sapientísimas obras de los Padres, que colocó en primer lugar (1).

(1) En mi humilde juicio el Santo Padre no usa palabras de *preferencia*, sino de *igualdad*: *tum ex sapientissimis Patrum operibus, tum ex clarissimis ethnicis scriptoribus*: "tanto en las sapientísimas obras de los Padres, como en los esclarecidísimos escritores paganos." Vease el Diccionario Latino, verb. *Tum*, y el Diccionario Castellano, verb. *Tanto*.

Su Señoria Ilustrísima dice que el Sumo Pontífice quiso que de preferencia se estudiáran en este mismo ramo las sapientísimas obras de los Padres, y se apoya en que "los colocó en primer lugar." Aun suponiendo que fuera así, sería un argumento débil, pero es a la inversa. Hablándose con propiedad gramatical (como se habla en Roma), cuando se dice *tanto en esto como en esto otro*, aunque atendiendo a la serie material de las palabras *esto* está primero que *esto otro*, en el orden de las ideas *esto otro* está primero que *esto*. Ejemplo: "Te daré este mes *tanto como* te di el pasado." Para saber cuanto se dará en este mes, es necesario saber primero cuanto se dió en el pasado.

Esto me ocurre de pronto, y lo someto al recto juicio de U., que es juez competente. Recibió U. etc. [negocio diferente). Su afectísimo servidor y Capellan que atento B. S. M.

José Maria de Jesus, Obispo de Leon.

A vuelta de correo tuve el honor de contestar al Ilustrísimo Señor Obispo en estos términos:

Lagos, 28 de Julio de 1872.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor y Maestro Don José Maria de Jesus Diez de Sollano y Dávalos, Dignísimo Obispo de Leon.

Mui respetable y amado Señor.

Recibí la mui apreciable de Vuesa Señoria Ilustrísima de 26 del corriente, en la que me hace el favor de manifestarme integro el párrafo respectivo de la Encíclica; y en contestacion tengo la honra de decir a Vuesa Señoria Ilustrísima, con sumo respeto y al mismo tiempo con la sinceridad con que debe hablar un hombre, que mi opinion sobre los clásicos paganos, es la misma que asenté en las páginas 156 y 157 de mi *Compendio de la Historia Romana*, y que me ha confirmado en ella el párrafo referido.

Omito entrar en el desarrollo de mis cuatro fundamentos, y en la extensa contestacion a sus mui respetables razones, por que esto, en un sacerdote como yó, inferior muchísimo a Vuesa Señoria Ilustrísima en el orden eclesiástico y en letras, parecería una especie de atrevimiento. Unicamente presento a Vuesa Señoria Ilustrísima con todo acatamiento los puntos siguientes, que yo tocaria si entrára en dicho desarrollo. 1.º Respecto de la razon tomada de la nueva doctrina del Abate Gaume y del Padre Ventura, pondria en el platillo de una balanza la autoridad de los jesuitas, y en otro la del Abate Gaume y del Padre Ventura. Ya conseguí el *Poder Politico* del segundo, y voi a procurar la "Historia de la Revolucion francesa" del primero. Aun suponiendo que las doctrinas de estos dos autores fueran superiores *en lo especulativo* a las de los escritores de la Compañia, ellos no tienen los conocimientos *prácticos* y tradicionales que los jesuitas en la enseñanza de la juventud.

2.º Averiguaria si la Revolucion francesa y la corrupcion moderna se han debido á la enseñanza de Ciceron y de Virgilo, hecha con discernimiento, o a otras causas universales, radicales y poderosas